



Unidad de Transparencia

Folio: **210421524000832**

Fecha: 06/11/2024

C. Jesús Cuatzo Ocototxle:

En atención a su solicitud, relativa a conocer:

“¿Cuántas carpetas de investigación sobre robo de autos se presentaron en el mes septiembre del 2024?”

¿Cuántos casos sobre robo en transporte público se registraron en septiembre del 2024?

¿Cuántos casos sobre extorsión telefónica se registraron en mayo de 2024?”

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 129, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 11, 22, 142, 150, 154, 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 186 y 187 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; normatividad que otorga facultades y determina el actuar de la Unidad de Transparencia, para dar trámite y respuesta a las solicitudes de acceso a la información que se presenten ante la Fiscalía General del Estado.

Para tal efecto, el derecho de acceso a la información comprende el solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; y determinar que toda la información generada, adquirida, obtenida, transformada o en posesión de los sujetos obligados se considera información pública, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Ley y demás normatividad aplicable; para ello, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, privilegiando en todo momento que la entrega sea en los formatos solicitados.

Derivado de lo petitionado en su solicitud, hacemos de su conocimiento la siguiente información tal como obra en los archivos de esta Fiscalía:

¿Cuántas carpetas de investigación sobre robo de autos se presentaron en el mes septiembre del 2024?

RESPUESTA: La incidencia delictiva que genera esta Fiscalía se encuentra publicada de conformidad con lo establecido en las Obligaciones de Transparencia en su artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Obligaciones Generales de Transparencia en su artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en nuestro sitio web en la siguiente ruta electrónica:

PORTAL DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia

Folio: **210421524000832**

Fecha: 06/11/2024

<http://www.fiscalia.puebla.gob.mx> -- > Transparencia -- > Obligaciones de Transparencia-- > Artículo 77 --- > Fracción XXIX Estadísticas; (Artículo 77 Fracción XXX) -- > Aquí podrá consultar la información de las estadísticas que se generan en cumplimiento de nuestras facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

En caso de presentar alguna dificultad para la descarga de los documentos aquí señalados, podrá comunicarse a esta Unidad de Transparencia, a los siguientes datos de contacto, para recibir una mejor orientación:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Boulevard Héroes del 5 de mayo y 31 oriente, colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, Puebla. C.P. 72539.

Teléfono: 222 211 79 00 Ext. 4019

Correo electrónico: unidad.transparencia@fiscalia.puebla.gob.mx

¿Cuántos casos sobre robo en transporte público se registraron en septiembre del 2024?

RESPUESTA: Hacemos de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta en nuestro sitio web a través de la liga electrónica: <https://fiscalia.puebla.gob.mx>, en los rubros de *Robo en transporte público individual* y *Robo en transporte público colectivo*.

Adicionalmente, y de conformidad con lo establecido en las Obligaciones de Transparencia en su artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Obligaciones Generales de Transparencia en su artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la información referida la podrá consultar en nuestro sitio web en la siguiente ruta electrónica:

PORTAL DE TRANSPARENCIA

<http://www.fiscalia.puebla.gob.mx> -- > Transparencia -- > Obligaciones de Transparencia-- > Artículo 77 --- > Fracción XXIX Estadísticas; (Artículo 77 Fracción XXX) -- > Aquí podrá consultar la información de las estadísticas que se generan en cumplimiento de nuestras facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

En caso de presentar alguna dificultad para la descarga de los documentos aquí señalados, podrá comunicarse a esta Unidad de Transparencia, a los siguientes datos de contacto, para recibir una mejor orientación:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Boulevard Héroes del 5 de mayo y 31 oriente, colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, Puebla. C.P. 72539.



Unidad de Transparencia
Folio: **210421524000832**
Fecha: 06/11/2024

Teléfono: 222 211 79 00 Ext. 4019

Correo electrónico: unidad.transparencia@fiscalia.puebla.gob.mx

¿Cuántos casos sobre extorsión telefónica se registraron en mayo de 2024?

RESPUESTA: Al respecto, se informa que se iniciaron **4 carpetas de investigación** por el delito de extorsión, cuyo medio comisivo fue a través de llamadas telefónicas.

Reciba un cordial saludo.